

MEMORIA TÉCNICA

OBJETO: Provisión e instalación de soportes estructurales para rooftop en las zonas del Lobby y Casino.

LUGAR: Complejo Hotel Casino y Spa de Ansenuza-Localidad de Miramar.

La presente Memoria Descriptiva tiene por objeto contratar las tareas para la provisión e instalación de soportes estructurales para 2 equipos rooftop marca Daikin de Casino y 4 equipos rooftop marca Daikin del Lobby del Hotel Casino y Spa de Ansenuza- Localidad de Miramar que pertenecen a la Lotería de Córdoba S.E.

El servicio deberá incluir la provisión e instalación de soportes estructurales de los equipos de aire acondicionado central ROOFTOP del LOBBY Y CASINO, así como también la modificación y fabricación de la nueva conexión de chapa y fuelle de lona de conductos para su nivelación.

El oferente, en su propuesta económica del monto global, deberá discriminar por zona

- Casino
- Lobby

GENERALIDADES

1. Se considera que cada proponente, al formular su cotización, lo hace con perfecto conocimiento de la Memoria Técnica y se ha informado debidamente sobre posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución del mismo y todo cuanto pueda influir en su precio. En consecuencia no podrá alegar posteriormente ignorancia alguna en lo que a condiciones de realización se refiere y no se considerará trabajo adicional todo aquel que, aun cuando no especificado tienda a satisfacer la correcta ejecución de los trabajos.
2. El contratista ejecutará los trabajos de tal suerte que resulten completos y adecuados a su fin.
3. El contratista deberá prever, proveer los materiales y tareas a fin de cumplir con los procesos adecuados, que sean necesarios para la correcta ejecución y entrega del trabajo.
4. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y no podrán aducirse, una vez adjudicada, desconocimiento en la condiciones y características del trabajo.
5. Durante la ejecución de las tareas, la limpieza del sector afectado será permanente.
6. El contratista deberá proveer la ayuda de gremio necesaria a fin de que los trabajos queden completos.
7. En caso de ser adjudicatario la División Compras le solicitará los seguros correspondientes a presentar previo a la realización de las tareas.
8. La cotización de los trabajos será en forma global, por ajuste alzado, debiéndose presentar conjuntamente con la propuesta, PLANILLA DE COTIZACIÓN.

9. En el momento de realizar las tareas deberán tomarse todas las medidas necesarias a efectos de cuidar los bienes, el mobiliario y los elementos que en cada sector de los edificios se encuentren, evitando posibles deterioros. Siendo la adjudicataria responsable por las roturas que pudieran ocasionarse como consecuencia de los trabajos o por negligencia, dejadez o desaprensión, debiendo reparar los daños a su costo y a nuestra entera satisfacción.
10. Se exigirá al prestatario del servicio un personal, con el correspondiente **certificado de Instalador electricista habilitado** para todos aquellos trabajos que sean necesarios en las conexiones eléctricas, así como también **técnico especialista en aire acondicionado**.
11. El adjudicatario será la única responsable de accidentes que se provocaren a personas físicas, sean de su personal o de terceros, daños a cualquier mueble o inmueble de la Institución o de fincas linderas, molestias a usuarios, personal en servicio y/o terceros evitando entorpecer el normal desarrollo de las tareas. Será la única responsable ante los hechos y deberá reparar a su exclusivo cargo y costo de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes, todo perjuicio producido en forma y a entera satisfacción del damnificado.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE TAREAS

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, darán lugar a la aplicación de multas o sanciones que serán graduadas de acuerdo a la importancia del atraso y del monto de la obra, siempre que el contratista no pruebe que se debieron a causas justificadas y estas sean aceptadas por la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E.

El contratista quedará constituido en mora por el solo hecho del transcurso del o los plazos estipulados en el contrato y/o modificaciones aprobadas y obligado al pago de la multa aplicada, pudiéndosele descontar de la facturación a su favor, de la retención para reparo o bien afectar el fondo de garantía, los que deberán ser restituidos por el contratista inmediatamente.

Las multas o sanciones se aplicarán por cada día de atraso conforme el plazo fijado en la propuesta aceptada y sobre el monto total del contrato (Orden de Compra) y sus modificaciones aprobadas a saber:

Demora de 1 a 10 días = Descuento del 1% del monto adjudicado.

Demora de 11 a 20 días = Descuento del 2% del monto adjudicado.

Demora de más de 20 días = Descuento del 3% del monto adjudicado.

PARTICULARIDADES

OBJETO:

La presente Memoria Descriptiva tiene por objeto contratar las tareas para la provisión, modificación, fabricación e instalación de soportes para 6 equipos roof top Daikin, ubicados dos de ellos en la zona de Casino y cuatro en la zona del Lobby.

Tareas a realizar:

Se deberá efectuar la desconexión eléctrica de potencia y señales, interrupción de desagües y desvinculación de conductores de chapa.

Luego se proveerá a colocar soportes provisionales hidráulicos para levantar y sostener los equipos, cuyo peso aproximado cada uno es de 800 kg, debiendo montar una estructura de hierro con perfil UPN de 100 mm para colocar malacate.

Se deberá fabricar una base de soporte estructural de hierro UPN 100 mm, pintado con pintura epoxi color negro, elevándolos a 60 cm de la posición actual, debiendo tomar los recaudos necesarios para su aseguramiento y nivelación. Para este caso las empresas cotizantes deberán presentar un esquema estructural en forma gráfica, para su evaluación con la cotización.

A consecuencia de la elevación, se deberá proveer una nueva conexión de chapa y fuelle de lona de conducto, según la nueva altura.

Se reinstalarán los desagües de condensado y potencia eléctrica, para esta última se colocará una caja de paso estanca con bornera a tal fin de 16 mm con cable subterráneo hasta la bornera del equipo.

Una vez realizada la conexión, se ejecutará una puesta en marcha de los equipos, debiendo prever todo aquello que no esté especificado en la memoria técnica para el correcto funcionamiento para ello antes se comprobará que:

1. Las instalaciones estén completas en todos sus detalles.
2. Las cañerías y conexiones no presenten pérdidas durante y al final del montaje, para ello se deberá ejecutar constantemente las pruebas correspondientes.
3. Las cañerías y equipos estén correctamente soportados y provistos de soportes antivibratorios.
4. Las chapas y fuelles estén adecuadamente colocadas.
5. No existan corrosiones en las superficies de los elementos metálicos.
6. El contratista presentará las planillas correspondientes a ensayos y mediciones realizadas, por duplicados, de la puesta de funcionamiento según las normas Daikin.
7. La entrega de estas planillas debe realizarse antes de la RECEPCION

VISITA DE OBRA:

Para la cotización las empresas cotizantes deberán realizar de manera **obligatoria** visita a las instalaciones.

PLAZO DE EJECUCION:

Veinte (20) días calendario.

GARANTIA:

Se deberá presentar un fondo de reparo del 5% por el monto total de la obra en caso de ser adjudicado, conjuntamente con los seguros solicitados por la División Compras. Se garantizará los trabajos efectuados por un término mínimo de 6 meses.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS FIRMADOS:

Presentar conjuntamente con la cotización la presente MEMORIA TECNICA debidamente firmada.